

Al Juzgado de Instrucción N° 5 de A Coruña.
Diligencias Previas 0000197/2016



Miguel Ángel Delgado González, con D.N.I 32.413.124-y Teléfono 981 926397, 630389871 Domicilio a efectos de notificaciones en, C/ Juan Castro Mosquera, 28 2º Dcha. 15.005 A Coruña, y como Presidente de la Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, Nº de Registro 2012/016402, Nif : G-70321807, asociación no lucrativa , **formada por más de 48.700 personas físicas, empresarios ,profesionales y autónomos, marineros, mariscadores/as, ecologistas, asociaciones, expertos en todos los sectores del Mar y la Pesca**, que comparten el interés y la inquietud por el entorno del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, con dominio en Internet www.pladesemapesga.com, cuya acta de poder consta en el registro general de asociaciones de la Xunta de Galicia comparece a través del presente escrito y como mejor proceda en derecho:

DICE

Que en fecha 3 DE Febrero de 2016, Miguel Delgado González presentó denuncia ante el Juzgado de Guardia de de A Coruña siendo turnada al Juzgado N.º 5 de Instrucción.

Que en las Diligencias Previas arriba referenciadas, y en el Auto de 9 de Marzo de 2016 en la que se dispone: “el SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL por no aparecer debidamente justificando la perpetración de un delito” .

Con fecha 10 del 5 de 2016 se presentaba AMPLIACIÓN DE DENUNCIA Y REAPERTURA de las diligencias de la causa en base a nuevos hechos de la denuncia..

A fecha del día de hoy, **desconocemos el resultados o resolución de dicha ampliación de denuncia de la que nada se nos ha notificado**, por lo que no entendemos a falta de asistencia letrada, si CORRESPONDEN AMPLIACIÓN DE HECHOS o solicitud de REAPERTURA de las diligencias, que en cualquier caso, y con el debido respeto, no solo vamos ACREDITAR la presuntas irregularidades, y la ausencia de información pública sobre más convenios, y consultorías por los mismos hechos, en base a una RESOLUCIÓN de la FISCALÍA EUROPEA, por lo que, quedan fuera de toda DUDA RAZONABLE las “conjeturas del denunciante” con el debido respeto a efectos de esta causa.

Que mediante la interposición del presente escrito solicitamos incluir como nuevas denunciadas la Consellería de Mar, Sra Rosa Quintana Carballo y su Secretaría Xeral Técnica, María Isabel Concheiro Segade, por incurrir en un presuntos delitos de encubrimiento-colaboración y presunta malversación de fondos públicos, entre otros que se dirán:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 3 de Febrero de 2016, D. Miguel Ángel Delgado González en su propio nombre y derecho y en la representación de la Plataforma en Defensa del sector Marítimo Pesquero de Galicia, a la que S.S ya investigo en profundidad en el proceso seguido en este mismo juzgado, por denuncia del ex Secretario Xeral Técnico Sr Francisco José Vidal Pardo, Diligencias 1755/2012.

SEGUNDO.- Con fecha **9 de Marzo de 2016** este Juzgado al que tengo el gusto de dirigirme dicta Auto de Sobreseimiento Provisional en el presente expediente en base a;

APARTADO PRIMERO, Párrafo tercero que en su literal dice;

“La denuncia inicial, describe unos hechos cuyo carácter ilícito no tiene más apoyo que las conjeturas y sospechas del denunciante”, que parece exponer en iguales similitudes el Ministerio Fiscal en su informe de fecha 9 de Marzo de 2016, que de forma asombrosa para esta parte denunciante, el mismo día que la fiscalía emite el informe es emitido el de la Instructora a la que me dirijo para poner fin a estas DILIGENCIAS PREVIAS..

HECHOS AMPLIATORIOS

TERCERO.- La documental recolectada y ya remitida a estas diligencias en su denuncia y posterior ampliación que damos por reproducidos en aras a la brevedad, ampliando con los hechos conocidos mediante **más documentos públicos que acreditan sin género a las dudas, como se realizaron más convenios y consultorías por los mismos fines sin que se hayan publicitado o sean conocidos en los medios públicos de Galicia, teniendo acceso a dicha información a través d ella Fiscalía Europea OLAF, cuya investigación se mantiene en curso:**

Documento1.- copia 00001545-correo-recibido-OLAF, martes, 02 de agosto de 2016 10:06

Documento2.- Resolución OF-2016-0369-MDG del 29-7-2016 N.º 24689 en la que se acredita en su párrafo 4 que dice en su literal:

La OLAF ha analizado la información recibida y ha obtenido información que **confirma la celebración del acuerdo de cooperación señalado, así como de otros tres acuerdos similares y un contrato de consultoría entre las mismas instituciones con cargo a los fondos europeos del año 2013**, y sigue sobre la necesidad de someterlo a las instituciones europeas encargadas de las contrataciones públicas en este momento bajo investigación.

Documento3.- DOG-posterior a las peticiones-del-Convenio

Documento4-A Justificante-PR100A-20160723-2016-1954083 solicitud informaciones Xunta de Galicia Consellería do Mar

Documento4-B nuevosdatos-peticionTransparenciaConvenioAINERosaQuintana_signed

Documento4-C peritacion00000093-conselleiraRosaQuiyintanaLeidoAmpliacionOLAF

Documento5.- capturapantalla-conveniosMar-ausenciaAcreditadosEuropa, donde **consta acreditado que solo se han publicitado desde el 2009 al 2016 dos convenios entre los denunciados**, cuando la OLAF acredita 4 convenios y una consultoría, Ver Documento2.

Documento6. - **resolucion-2016-1954083 firmado por la Secretaría Xeral Técnica de Mar, Sra Isabel Concheiro Segade, obviando de forma torticera las respuestas a las solicitudes, remitiéndonos al registro de la Xunta de Convenios donde no constan los 4 del año 2013 ni la Consultoría que rechaza aclarar**

Documento7 en el que se había puesto en conocimiento de la fiscalía del estado sin respuesta a día de Hoy.

SOLICITAMOS AL JUZGADO

SOLICITAMOS AL JUZGADO Y LA A LA FISCALÍA PERSONADA EN ESTA CAUSA que, se tengan por hechas las manifestaciones contenidas en el presente escrito de NUEVA AMPLIACIÓN DE DENUNCIA y, por denunciados y ratificados los hechos que en las mismas se exponen, con los documentos aportados.

Asimismo, previas las actuaciones y diligencias que se estimen oportunas para la comprobación de la realidad de los mismos, se admita a trámite y si CONSTAN ARCHIVADAS REABRAN LAS DILIGENCIAS PREVIAS **0000197/2016** junto a la presente **solicitando expresamente y, sin perjuicio de cualquier otra comunicación, la notificación de la apertura dichas actuaciones, procedimiento y resolución que recaiga en el mismo al objeto de las acciones legales que nos correspondan, art. 24 de la Constitución 1.- Todas las personas tienen derecho a obtener la tutela efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos, sin que, en ningún caso, pueda producirse indefensión..**

SOLICITAMOS A S.S y al Ministerio Fiscal: Que habiendo por presentado este escrito, se sirvan admitirlo, frente a los nombrados en este escrito, en su calidad de MÁXIMOS RESPONSABLES de los hechos expuestos admitiéndola a trámite y acordando la práctica de las diligencias necesarias aceptando nuestra personación como interesados y perjudicados, TESTIGOS de la Fiscalía y ese instructor con todas las consecuencias judiciales y penales, declarando en conciencia que los hechos son la verdad tal y como la conocemos...



Miguel Delgado González

Presidente de Pladesemapesga

Móvil: 630 38 98 71

OTROSÍ PRIMERO DIGO: Que interesa al derecho de la denuncia la aplicación del artículo 231 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, manifestando su voluntad de cumplir los requisitos exigibles por la Ley.

Acerca de: PLADESEMAPESGA - Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, es una asociación no lucrativa, Nif: G-70321807 - Registro 2012/016402 con más de 28.700 socios y formada por personas físicas, empresarios, políticos, profesionales y autónomos, marineros, mariscadores/as, ecologistas, asociaciones, expertos en todos los sectores del Mar y la Pesca, que comparten el interés y la inquietud por el entorno del Sector Marítimo Pesquero de Galicia. Cuya presencia en Internet queda reflejada en: www.pladesemapesga.com y info@pladesemapesga.com. La Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia es una asociación joven que ha conseguido mucho: imagina lo difícil que es entrar en la escena política para defender el sector marítimo y pesquero sin el apoyo económico necesario ni el soporte de los medios de comunicación. Necesitamos tu ayuda para seguir creciendo. Pladesemapesga es una asociación sin ánimo de lucro ciudadana y libre. Ayúdanos a seguir llevando las reivindicaciones que compartimos a la calle y a las instituciones democráticas, transmitiendo nuestras noticias a través de las redes sociales y boca a boca en tu entorno más cercano. ¡Muchas gracias por tu apoyo! , Este Diario Digital se rige por la Ley española y en particular por la Ley 34/2002 de 11 de Julio de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, y demás normas concordantes.